ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.723.851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el corte comprendido entre el **01/06/2020** hasta el **30/06/2020** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. Por otro lado, se cuenta con una asignación de 21 personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, de las cuales 20 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente. Las PPR-E´s activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (16 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). No se cuentan con personas clasificadas en el beneficio de componente especifico. Hasta la fecha **(25/06/2020)** se logró atender el total de la población de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que indica los lineamientos Misionales ante la emergencia del COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base, los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3". En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 9 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por otro lado, con apoyo de la profesional jurídica se notifico respuesta de la Unidad Nacional de Protección UNP a la PPR-E 30-00839, donde lo califican como caso extraordinario, bridándole un chaleco antibalas, además, desembolso económico para traslado. La PPR-E acepto tales medidas por lo cual está a la espera de su desembolso. Por último, todas las atenciones descriptas anteriormente se han realizado de acuerdo a sus necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo Elaboración, ejecución y Evaluado.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes de junio se cuenta con la asignación de dos PPR-E 30-02026 y 0164-10(D1059) que se encuentra en Periodo de Estabilización y Caracterización. Las atenciones de estas 2 PPR-E se han desarrollaron de manera telefónica de acuerdo al memorando MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que brinda las indicaciones de atención ante la emergencia sanitaria por COVID 19. Los planes de trabajo se encuentran en elaboración y ejecución, por lo cual se han abordado temáticas para la caracterización, así mismo, se han trabajado acuerdos enmarcados en la Dimensión personal donde se busca identificar los efectos de prisionización y acciones de seguridad. En ese mismo sentido, durante las actividades desarrolladas, se enfatiza en las medidas de autoprotección que deben implementar desde su cotidianidad, para preservar su integridad y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta el poco tiempo de estar en libertad. Por otro lado, se continua con la sensibilización en la importancia de la educación como elemento fundamental para avanzar en su proyecto de vida, teniendo en cuenta que ambos PPR-E no se han vinculado al sistema educativo. De este proceso se está haciendo la valoración de conocimientos de la PPR-E 30-02026 en el IE Técnico la Esperanza, dado que la PPR-E no cuenta con certificado de educación, de acuerdo a lo conversado con el docente, la PPR-E en la evaluación logra certificarse en ciclo 1, por lo cual estaría apto para ingresar a ciclo 2, se está a la espera del certificado y constancia de matrícula por parte de la IE. Con relación a la PPR-E 0164-10(D1059), la cual reside en zona rural de el municipio de la Jagua de Ibirico, se postulo en el listado para maestro itinerante, dado que actualmente en su contexto no hay ofertas de educación de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.
3.Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el mes de junio se tienen 13 personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, que cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, de los cuales 4 se colocaron en ejecución en este mes, cargando en SIR soporte de PdT y acta de reunión con el asesor de PdT explicando las razones por las cuales se adjunta plan de trabajo sin firma de la PPR, debiéndose a directrices misionales por la contingencia generada por el COVID-19. Por otro lado, se cuenta con 3 planes de trabajo en estado elaboración estando dentro de los tiempos establecidos y proyectando colocar 2 PdT en ejecución en el mes de junio. El abordaje de éstos PdT están encaminados a identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuado desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. De igual manera, en este mes se evaluó 1 plan de trabajo para nuevo ciclo de plan de trabajo, donde se revisó y plasmo el nivel de avance en cada dimensión. Es importante mencionar que, aunque las atenciones brindadas a las PPR-E no se llevan a cabo de manera presencial, si se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones y manejar los tiempos desde casa, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 9 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro, por lo cual se eleva esta novedad a soporte ARN y a la fecha no se obtenido respuestas). Es importante mencionar que las acciones se llevaron a cabo de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la revisión mensual que se hace de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose las siguientes novedades: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y una PPR-E 0164-10(D1059) estado activo COOSALUD régimen subsidiado. Por otro lado, con una frecuencia de cada 3 días se contacta a la población para indagar su estado de salud relacionada con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. Sin embargo, a la fecha no se ha tenido este tipo de casos. Es importante mencionar que las acciones antes descriptas se llevan a cabo de manera telefónica de a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.723.851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En el mes junio continúan vinculadas 5 PPR-E en formación académica en la Institución Educativa Técnico La Esperanza, con los siguientes ciclos; 2 PPR-E 28-02274 y 28-02280 en ciclo III, y 3 PPR-E 28-02272, 30-00625 y 28-02267 en ciclo IV. De igual manera, 3 PPR-E en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC cursando el ciclo III. Así como la PPR-E 30-00839 cursando ciclo III en la IE Caro y Cuervo de Valledupar. Siguiendo con la formación educativa la PPR –E 10-00590 se encuentra desarrollando octavo semestre de derecho en la Universidad de Santander UDES, sin embargo, como esta PPR-E era objeto de culminación, esta formación no se matriculo. En cuanto a formación para el trabajo se identifican 8 PPR-E que están vinculadas a formaciones como son: PPR-E 28-02243, 28-02269 y 06-00929 en TECNICO LABORAL DE SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en el TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, la PPR-E 23-02598 y 28-02261 en el TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL, la PPR-E 30-02547 en TECNICO LABORAL AUXILIAR DE MANEJO AMBIENTAL y por último, la PPR-E 24-00632 con un TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Las formaciones anteriores son desarrolladas en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC. Con la población antes mencionada se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. De igual manera, con las 2 PPR-E restantes que hacen parte de la etapa de estabilización, se continúa motivando para la vinculación al sistema educativo y de formación, que les permita mejorar su calidad de vida. Con relación a la PPR-E 30-02026, en este mes se hizo proceso de valoración de conocimientos con la IE Técnico la Esperanza, por lo cual se está a la espera del certificado de educación y la constancia de matrícula. De igual manera, la PPR-E 0164-10(D1059), fue postulada para maestro itinerante. Es importante mencionar que las instituciones educativas están desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. Por otro lado, se está socializando a la población asignada y grupos familiares la oferta complementaria, técnico y tecnológica que está ofreciendo el Servicio Nacional de Aprendizaje para el tercer trimestre del año 2020. El seguimiento de estos procesos se lleva a cabo de manera telefónica y virtual de acuerdo al memorando MEM20-004535 y MEM20-005041 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante este mes, se ha continuado socializando y orientando a las PPR-E y grupos familiares sobre la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- La cual brinda una gran posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Esta convocatoria está ofreciendo vacantes desde auxiliar hasta profesional especializado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es importante mencionar que a la fecha la convocatoria está suspendida hasta el día 30/08/2020 por las medidas de contingencia del COVID-19, sin embargo, una vez finalice las restricción se volverán a reanudar, por lo tanto, se debe continuar con el registro del SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, el cual es indispensable para la inscripción, donde a la fecha se han registrado 13 PPR- E 06-00929, 28-02243, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 28-02280, 28-02261 y 28-02267. De acuerdo al sondeo y verificación de requisitos la PPR-E 30-02547 no muestra interés en el concurso, aludiendo su expectativa en consolidarse de manera independiente. Por otro lado, 0164-10(D1059), no cuenta con certificado de estudio mínimo y de acuerdo a lo revisado en requisitos el mínimo de estudio es un tercero de primaria. Sin embargo, la PPR-E está en proceso de tramitar un certificado que hizo de manera autogestionada. Por último, se socializo a la población asignada 59 vacantes que ofrece la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación, se continua en seguimiento de este proceso. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se lleva a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante este mes se ha logrado, que 18 PPR-E de las 20 que se tienen asignadas, se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de acuerdo a sus necesidades como son: la Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. De igual manera, se ha continuado contacto con las instituciones nombradas anteriormente, con el fin de hacer acompañamiento a los procesos vigentes y sobre todo en este periodo donde existe un lineamiento de clases virtuales dada la contingencia del COVID-19. Por último, se socializa constantemente a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, en este mes, se enfatiza en la oferta de modalidad virtual, asimismo, se socializa la convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET No. 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019. Por otro lado, de acuerdo al acompañamiento de la población en el periodo de pandemia, se ha logrado identificar que 5 PPR-E fueron objetos de un mercado por parte de la alcaldía municipal, el cual se discrimina de la siguiente manera; 1 PPR-E 24-00632 en la Jagua de Ibirico y 4 PPR-E; 28-02272, 28-02265, 30-00839, 28-02267en el municipio de Valledupar en barrios vulnerables. En ese mismo sentido una PPR-E 30-00839 logro ser favorecida con el ingreso solidario. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han llevado a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el mes de junio, se continuó trabajando en la Iniciativa Territorial comunitaria "EXPERIENCIAS DE VIDA QUE CONSTRUYEN PAZ" en la IE Milcíades Cantillo, donde mediante entrevistas semi estructurada a Rectora, coordinadora académica, docente orientadora, docentes, padres de familia, presidente de la junta de acción comunal y estudiante, se permitió identificar las necesidades actuales, recursos, expectativas y posibilidades para la realización de la iniciativa. Esta información fue sistematizada en el formato IR-F-84 Diagnóstico participativo. • El día **26/06/2020** se asistió a jornada de fortalecimiento y apropiación técnico de lo comunitario liderada por el equipo de comunidades sobre TRANSFERENCIAS DE METODOLOGIAS INNOVADORES PARA TRABAJAR LOS PROECSOS COMUNITARIOS. Estas jornadas se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
9.Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	A la fecha se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 21 PPR-E, de las cuales 16 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 30-02026, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 30-02547, 28-02280, 0164-10(D1059) y 28-02267. 3 PPR-E con libertad a prueba 10-00590, 28-02243 y 28-02261. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 87 personas culminadas del proceso de reintegración regular, de las 6 son objeto de atención y acuerdo a la estrategia de acompañamiento post que estén en los tiempos y de manera voluntaria aceptaron el acompañamiento. Con estas últimas, se está en gestión de búsqueda, dado que no se ha logrado contacto debido a que los teléfonos que están registrados en SIR, aparecen sin señal, buzón de voz y no asignados. Durante el periodo que dure la contingencia se hace el acompañamiento por medio virtuales, de acuerdo con las indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.723.851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Actualmente se tiene notificación por parte de alertas del SIR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial, por lo cual se concertaron acuerdos en un plan de trabajo a corto plazo. Sin embargo, dada la contingencia del COV-19, el proceso de culminación quedó suspendido hasta nueva directriz, de igual manera teniendo en cuenta la resolución 842 de 2020, la PPR-E logro recibir apoyo económico, dado que dentro del primer trimestre fue objeto de su AER. De igual manera, es importante mencionar que, aunque en el SIGER ya se encuentra disponible el IR-P-02 PROCEDIMIENTO DE TERMINACION DEL PROCESO DE REINTEGRACION POR CULMINACION DE LA RUTA y las respectivas actas de culminación de cada beneficio, no se disponen de los instructivos de terminación de beneficios para esta población.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Hasta la fecha se ha logrado la atención del total de la población asignada PPR-E de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 que indican las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Por otro lado, se hizo entrega al asistente técnico las planillas de FA y FPT generadas en el mes de mayo del 2020, de igual manera, se está gestionado los seguimientos del mes de junio, los cuales deben ser entregados hasta el 02 de julio. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración y evaluación. • El día **30/06/2020** se deberá hacer cargue del formato IR-F-84 Diagnóstico participativo de la iniciativa Comunitaria, previa aprobación del equipo primario. •En este mes se aplicó a 20 PPR-E instrumento por aplicativo ARPA que recoge de información relacionada con el acceso y uso a TICs.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de junio mediante vía telefónica se actualizaron 4 instrumentos de empleabilidad a las siguientes PPR-E 28-02243, 28-02272, 30-02549 y 30-02550, de igual manera, se procedió actualizar el censo de hábitat, de 1 PPR-E 0164-10(D1059). Teniendo en cuenta la directrices recibidas e indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN. •Él 01/06/2020 se envió "PLANILLA DE REGISTRO DE PPR-E QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROFESIONAL REINTEGRADOR, CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CAPTURAS", informando que la población fue atendida en su totalidad, dando cumplimiento a lo programado. Esta información recoge las acciones de los 3 profesionales reintegradores que acompañan los procesos de justicia y Paz. De igual manera, sé informó que las atenciones de las PPR-E se desarrollaron de manera telefónica o virtual de acuerdo a los memorandos emitidos por la ARN MEM20-004535 y MEM20-005041 los cuales brindan las indicaciones sobre las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19. •Para este mes se elaboraron y cargaron en SIR, modulo justicia transicional 4 informes de PPR-E 28-02243, 30-02026, 10-00590 y 28-02261. •Se envió a la profesional de salud el informe de seguimiento de las PPR-E de acuerdos a las novedades de salud presentadas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• El día **04/06/2020** se organizó y participó jornada virtual liderada por el equipo de talento humano con actividad CUIDARTE: Nuevas formas de relacionarte. • El día **09/06/2020** se asistió a video conferencia con Profesional Nacional Justicia y Paz, sobre módulo de prueba para informes de avance. Adicionalmente se elaboró un informe de avance para el módulo en mención, y en trabajo colaborativo con los profesionales que atienden justicia y paz se revisó el instructivo en su versión borrador con el fin de hacer sugerencias. • El día **10/06/2020** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas como: Plan de acción institucional G.T Cesar - La Guajira 2020, terminación de beneficios de fa y fidelización de FpT en el SIR – caja de herramientas versión 3, socialización profesionales enlaces, socialización de oportunidades de vinculación a educación superior - ajustes sir para educación superior- reincorporación indicaciones atención dimensión de seguridad, seguimiento en arpa reporte covid-19, cumplimiento en la entrega de informes y requerimientos cumplimiento en la entrega de planillas y bancarizaciones nuevo proceso verificación seguridad social. • El día **17/06/2020** se asistió a comité general extraordinario para recibir orientaciones frente a la matriz de gestiones territoriales de los decretos por COVID-19. • El día **19/06/2020** se asistió a video conferencia con Profesional Nacional Justicia y Paz, para revisar el proceso sobre módulo de prueba para informes de avance. • El día **25/06/2020** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas como: Presentación y análisis de ajustes en meta PAI vs PAT. • En este mes envió a los profesionales brigadistas formatos de inspección de lugar de trabajo en casa. Estas jornadas se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	• Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la asesora de ruta con copia a la gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01/06/2020** hasta el **30/06/2020**, para su respectiva verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos en el actual contrato. • Se envió por correo electrónico, el informe de actividades del mes de junio, junto con los documentos requeridos (Soporte de Pago, seguridad Social, Pensión y ARL) a la gestora operativa. • Se envió en formato único de inventario documental, al técnico de gestión documental según fecha establecida y proceso de reintegración especial 12 folios correspondientes soportes de plan de trabajo y acta de reunión. Estos documentos fueron tramitados de manera virtual, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional, así mismo, como las acciones que indican los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
15. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las demas obligaciones generales.

ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"